

Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

# Resolución De Alcaldía

Nro. 172-2019-MDMM

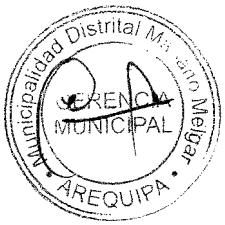
Mariano Melgar, 30 de Mayo del 2019

VISTOS, EL INFORME NRO. 108-DGAYAV-GSC-MDMM DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES, EL DICTAMEN LEGAL NRO. 264-2019-GAJ-MDMM Y;

**CONSIDERANDO:**



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según la Ley N° 29332 y modificatorias se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, que tiene por objetivos: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. 5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 6. Prevenir riesgos de desastres.



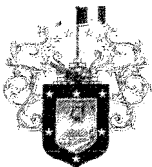
Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, elaboradas en cumplimiento de los Lineamientos aprobados mediante Resolución Directoral N° 018-2018-EF/50.01, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre del año.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019- EF/50.01 se aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6.

Que, la Guía para el Cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 tiene como objetivo establecer lineamientos y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de la meta 3: "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales".



Que, la Guía para el Cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", elaborado por el Ministerio del Ambiente, señala que para cumplir la Meta 3 es necesario realizar lo siguiente: Paso 1. Elaboración y aprobación del plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales: A partir del análisis situacional la municipalidad debe realizar el plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos (Anexo n.º 5-B) que permitan recolectar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales establecidas (Anexo n.º 2); se



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

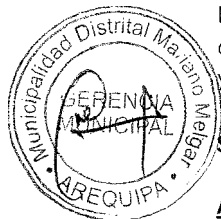


Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054- 452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

recomienda que dicho plan cuente con presupuesto en la actividad 5006160 "Valorización de residuos sólidos municipales" del PP 0036 "Gestión integral de residuos sólidos". El plan de valorización debe ser aprobado mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante Informe N°108-2019-DGAYAV-GSC-MDMM de fecha 16.05.2019 de la División de Gestión Ambiental y Áreas Verdes y Proveído N°515-2019 de fecha 23.05.2019 de la Gerencia de Servicios Comunales y Protección Ambiental solicita la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, elaborado por su Unidad Orgánica.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6), 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, El Dictamen Legal Nro. 0264-2019-GAJ-MDM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el **PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES 2019** propuesto por la Gerencia de Servicios Comunales el cual consta de (10) folios y es parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Comunales de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar su cumplimiento, bajo Responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Ministerio del Ambiente MINAN, así como a las Gerencias y unidades correspondientes de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR**, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
ALCALDIA  
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan  
ALCALDE

